



Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-06-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República; 46 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, que se refieren al cierre y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala, -EMPAGUA- somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que como resultado del Cierre y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo No. COM-22-2018, de fecha tres de diciembre del año 2018, se determinó que la ejecución del presupuesto General de ingresos y egresos del año 2019 presenta un saldo presupuestario de menos TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (-Q.3,933,637.79).

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35, incisos a) y f); 99, 100, 110, 113, 125, 126, 127, 133 y 135 Del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, artículos 11, 12, 36, y 43 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2019, cuyos Ingresos ascendieron a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.536,094,873.00). Y la ejecución de Egresos, incluyendo la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Compras, ascendió a QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CATORCE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.548,540,114.70).

La variación existente entre ingresos y egresos fue financiada con el saldo de caja del ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a un monto de OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q 8,511,603.91)





Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-06-2020

Hoja No. 2

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019 (Cifras en Quetzales)

| CODIGO | CONCEPTO | EJECUTADO |
|--------|---------------------------------|------------------------------|
| | <u>TOTAL DE INGRESOS</u> | <u>536.094.873,00</u> |
| I | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | 535.798.470,09 |
| II | POR DEPÓSITOS INTERNOS | 296.402,91 |
| | SALDO DE CAJA 2018 | 8.511.603,91 |
| | TOTAL | 544.606.476,91 |

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019 (Cifras en Quetzales)

| GRUPO | CONCEPTO | EJECUTADO |
|-------|-------------------------------------|------------------------------|
| | <u>TOTAL DE EGRESOS</u> | <u>548.540.114,70</u> |
| 0 | SERVICIOS PERSONALES | 183,331,919.56 |
| 1 | SERVICIOS NO PERSONALES | 275,377,001.88 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 32,714,815.53 |
| 3 | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANG. | 3,989,887.67 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 27,306,498.15 |
| 7 | SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 15,654,837.83 |
| 8 | OTROS GASTOS | 46,259.55 |
| 9 | ASIGNACIONES GLOBALES | 10,118,894.53 |
| | SALDO FINANCIERO | -3,933,637.79 |



RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

La ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se puede apreciar en los cuadros adjuntos, presenta un resultado presupuestario de Q - 3,933,637.79



Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-06-2020
Hoja No. 3

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Total, de ingresos | Q 536,094,873.00 |
| Total, de egresos | Q <u>548,540,114.70</u> |
| Saldo de caja 2018 | Q 8,511,603.91 |
| Resultado Presupuestario | Q <u>-3,933,637.79</u> |

Como puede apreciarse el resultado presupuestario del año 2019 obedece a operaciones realizadas en el sistema SICOIN, como registro comprometido y devengado, operaciones que se devengaron y se comprometieron para ser pagadas durante el año 2020, ya que fueron compromisos adquiridos en el 2019 para ser cancelados durante el año 2020. Así mismo el artículo 37 del decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que se pueden devengar gastos adquiridos según sea su naturaleza, para ser pagados posteriormente, como se observa en el presente caso. Los cuales fueron pagados en el ejercicio fiscal 2020, Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 artículo 37, que establece:

“ARTICULO 37. EGRESOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS. Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora”. Y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 17, numeral 2, incisos a y b.

Artículo Segundo: Se dan por aprobadas las transferencias de las asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA– autorizadas por el Gerente General o el Subgerente Administrativo Financiero y el Director Financiero, de conformidad al mandato que les otorgó el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. COM-022-2018, ocurridas durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Artículo Tercero: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones “Miguel Ángel Asturias” del Palacio Municipal, a los dos días del mes de marzo del dos mil veinte.



Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal



Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

